

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2439218

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78171

SANTIAGO, 15/11/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña María Dolores ISAMA ANTAMBA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Agosto de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ECUADOR N°1004055180.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña María Dolores ISAMA ANTAMBA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 09/02/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 49.176.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CDH/CYE/CAN  
[662]15/11/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo